

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN
"CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS
GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023"
PROCESO N° ENDE-LP-2023-005 CUCE: 23-0514-00-1374407-1-1

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"ARTÍCULO 33.- (RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: (...)

e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación;

g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa; (...)"

Que, el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inc. a) del Decreto Supremo N° 0181 señala que: "**c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC;**"

Que, el Artículo 38 numeral III romano inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo



aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023 y publicada el 27 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública – RPC, de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en su Artículo 14 señala el (PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación la función: *"Elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC. Cuando corresponda elabora el informe técnico para la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación."* y el Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta emitido por la Comisión de Calificación, adjudica o declara desierta la contratación de bienes o servicios, mediante Resolución Expresa."* (...).

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-9/28-23 de 18 de septiembre de 2023, el Profesional Junior – GOSE 5 vía el Jefe Unidad Generación justifica al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos la "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UGEN-9/26-23 de 22 de septiembre de 2023, el Jefe Unidad Generación solicita al RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA -RPC, la autorización de inicio de Proceso de Contratación "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UGEN-9/27-23 de 22 de septiembre de 2023, el Jefe Unidad Generación vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, la autorización de inicio de Contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-10/28-23 de 06 de octubre de 2023, el Jefe Unidad Administrativa solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC, la aprobación del Documento Base de Contratación – DBC y autorización de inicio de proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" PROCESO N° ENDE-LP-2023-005.

Que, mediante Proveído de 06 de octubre de 2023 el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC, aprueba el Documento Base de Contratación – DBC y autoriza el inicio de proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" PROCESO N° ENDE-LP-2023-005.



Que, el 09 de octubre de 2023, se publica en el SICOES el Proceso de Contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" PROCESO N° ENDE-LP-2023-005, CUCE: 23-0514-00-1374407-1-1.

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UGEN-10/2-23 de 11 de octubre de 2023, se designa a la comisión de calificación para el Proceso de Contratación "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" PROCESO N° ENDE-LP-2023-005.

Que, el 30 de octubre de 2023 a la hora prevista se suscribió el Acta de Apertura de Propuestas para el Proceso de Contratación "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" PROCESO N° ENDE-LP-2023-005, habiéndose presentado 4 (cuatro) propuestas.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-11/1-23 de 01 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación concluye:

Posición	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN PRELIMINAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONEPEX S.R.L.	Descalificado	No se procede con evaluación debido a que fue descalificado en Evaluación Preliminar.	
2	VOLCAN S.A.	CONTINUA	CUMPLE Se encuentra por debajo del precio referencial	NO CUMPLE
3	DURAN RENJIFO YVAR RAFAEL	CONTINUA	CUMPLE Se encuentra por debajo del precio referencial	NO CUMPLE
4	SPEED ELECTROSERVICE S.R.L.	CONTINUA	CUMPLE Se encuentra por debajo del precio referencial	NO CUMPLE

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-11/1-23

Recomendando al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC, la Declaratoria **DESIERTA** del Proceso de Contratación "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" Primera Convocatoria), CUCE: 23-0514-00-1374407-1-1, en cumplimiento del inciso c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC;* parágrafo I del Artículo 27 del Decreto Supremo 0181.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC, en aplicación del Artículo 33, incisos e) y g) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023;

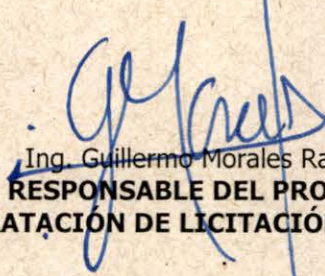


RESUELVE:

Artículo Único.-

- I. APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-11/1-23 de 01 de noviembre de 2023, del Proceso de Contratación "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" PROCESO N° ENDE-LP-2023-005 (Primera Convocatoria), CUCE: 23-0514-00-1374407-1-1.
- II.** Declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación "**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023**" PROCESO N° ENDE-LP-2023-005, (Primera Convocatoria), CUCE: 23-0514-00-1374407-1-1, en cumplimiento del inciso c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC*; parágrafo I del Artículo 27 del Decreto Supremo 0181.

Cochabamba, 10 de noviembre de 2023



Ing. Guillermo Morales Rainoff
**RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA -RPC**

